

OSORIO HERRERA: y, A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE RAFAEL ALBERTO OSORIO, a fin de que en el término de quince días, propongan sus excepciones dilatorias y perentorias de las que se crean asistidos.- Atento el juramento que tiene rendido el actor, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los Herederos Presuntos y Desconocidos de Rafael Alberto Osorio, por la prensa, esto es en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- Cítese a los otros demandados en el lugar que se indica, esto es mediante Comisión al señor Teniente Político de Tumbaco. Inscríbese la demanda en el Registro de la Propiedad. Cítese y cuéntenese en esta causa con los personeros del I. Municipio de Quito.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese.- f) Dr. Fabricio Segovia Betancourt, Juez Suplente.

Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para esta causa.
Dr. Pablo Toro Carrillo
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/75168/ff

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO CUARTO DE
LO CIVIL DE JOYA DE LOS
SACHAS
ORELLANA ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL

de los Sachas y el Director Nacional del INDA, por medio del Delegado de Orellana.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DE LO CIVIL DE ORELLANA.- La Joya de los Sachas, veintinueve de octubre del 2009, las 08h54.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura: en lo principal, la demanda de REIVINDICACION DE DOMINIO presentada por GABRIEL GILBERTO VARGAS QUINTANA Y GLORIA AURORA NARANJO MUÑOZ es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia se la admite al trámite Ordinario, de conformidad a lo estipulado en los Artículos 396, 397 del Código de Procedimiento Civil, con la copia de la demanda y el auto de calificación, córrase traslado a los demandados. TANYA MARYURI ALVARADO NUÑEZ, NORA MAGDALENA, LUZ MARIA, FREDDY SINULFO, VICTOR HUGO, CARLOS DOMINGO, JUAN ELIAS, LUIS ALBERTO Y FRANCISCO MONTERO VARGAS, por el término de quince días, con apercibimiento en rebeldía. De conformidad al Art. 1000 del código Adjetivo Civil, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón La Joya de los Sachas, notificándosele a dicho Funcionario para que tome nota en sus libros. Cuente con el señor Alcalde y procurador Sindico del Municipio de Joya de los Sachas, así como el señor Director Nacional del INDA, a través de su Delegado pro-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.
Abg. Oscar Goya Macias
SECRETARIO
AA/25461/

REMATES

JUZGADO VIGESIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

AVISO JUDICIAL
JUICIO EJECUTIVO NRO
895-2007 H.E.
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EL DIA, JUEVES DEL DOS MIL DIEZ, DESDE LAS CATORCE HORAS HASTA LAS DIEZ Y OCHO HORAS, VA A TENER LUGAR EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DE LA PRESENTE CAUSA, CON LOS DATOS Y MAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION.
OBJETO: Avalúo de un bien inmueble, constituido por un lote de terreno y construcciones, de los mismos que se encuentran embargados los derechos y acciones que le corresponden a la demanda (50%), bajo la custodia del Depositario Judicial Sr. Luis Enrique Arias V.
UBICACION: El inmueble materia de esta pericia se encuentra situado en, la calle "Juan Bernardo León" signado con la nomenclatura actual N57-30, N57-24; y, N57-20, y calle "José María Borrero", lote signado con el número diez y seis, de la Cooperativa

agua potable, alcantarillado, redes de energía eléctrica y telefónica, aceras y bordillos, etc; la vía de acceso es pavimentada, encontrándose el bien en un sector urbano consolidado. Además cuenta con un Cerramientos propios hacia todos los linderos de

QUE EXISTEN SOBRE EL LOTE N° 16, sobre este lote de terreno se encuentran realizadas dos edificaciones, la una frontal destinada a locales comerciales y la otra posterior destinada a vivienda, existe además un área pavimentada destinada a estacionamiento, con recu-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GERACERO GERENCIA EN ACERO S.A.

La compañía GERACERO GERENCIA EN ACERO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.003314 de 12 de Agosto de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A.- EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACION LEGAL DE OTRAS COMPAÑIAS, PODRA ADMINISTRAR OTROS NEGOCIOS Y COMPAÑIAS, TOMAR DECISIONES DE NEGOCIO, INTEGRAR DIRECTORIOS.....

Quito, 12 de Agosto de 2010

Dra. América Navas Cajiao.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AC/75232/ff

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
REPUESTOSFAST S.A.

La compañía REPUESTOSFAST S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.10.003297 de 11 de Agosto de 2010.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA COMERCIALIZACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, CONSIGNACION, REPRESENTACION E IMPORTACION DE: TODA CLASE DE ELECTRODOMESTICOS:.....

Quito, 11 de Agosto de 2010.

Dra. América Navas Cajiao.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AC/75213/ff

LA HOJA 20 AGOSTO 2010